



Resolución De Alcaldía N° 085-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de mayo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 149-2026-GM/MDCG, de fecha 05 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Incorporación por Transferencia de Partidas el D.S. N° 071-2026-EF, de fecha 29 de abril 2026, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024 y a la edición 2025, hasta por la suma de S/ 516'000,000,00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo III del 2024 y la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del PI, por la fuente de financiamiento Recursos determinados en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, y el INFORME N° 289-2026-GPP-MDCG, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la Institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo de la gestión municipal;



Que, según lo establecido en el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 2841 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular del pliego a propuesta de la Unidad de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y la DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus anexos, modelos y ficha y otras disposiciones, aprobada con Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, de fecha 29 de enero de 2026, para la ejecución presupuestal y anexos por nivel de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local 2026, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias mediante créditos y anulaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por las distintas categorías de gasto, rubros y fuentes de financiamiento conforme consta en los anexos adjuntos;



Que, la Ley N° 28411, en el Título Preliminar, respecto a los principios regulatorios hace mención en su artículo I.- Equilibrio Presupuestario: El Presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, según lo establecido en el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 2841 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indique que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Unidad de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en el Decreto Supremo N° 071-2026-EF, artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, el INFORME N° 289-2026-GPP-MDCG, de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; solicita la aprobación Modificación Presupuestal Tipo I: Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024 y a la edición 2025, de los cuales a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande según el ANEXO I, le corresponde incorporar el importe de S/. 368,961.00 Soles (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) y se solicita la aprobación a través de una Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2025-MDCG/A, de fecha 23 de diciembre del 2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, del Pliego 301870 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, por un monto de S/ 6'005,531.00 (Seis Millones Cinco Mil Quinientos Treinta y Un Con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Así mismo, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes indicados en los párrafos anteriores y con el Visado de la Oficina de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Incorporación de Transferencia de Partidas del Programa de Incentivos por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024 y a la edición 2025, de los cuales según el ANEXO I, le corresponde a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el importe total de S/ .368,961.00 Soles (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 1.4.1.4.6.3 Participación Programa de Incentivos a Mejora de la Gestión Municipal
IMPORTE	: S/. 368,961.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



GASTOS:

SECCIÓN PRIMERA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas aduanas y Participaciones.
TIPO DE RECURSOS	: 13 Sub cuenta plan de incentivos
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios 368,961.00
IMPORTE	: S/. 368,961.00

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto del Pliego elaborará la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

 LIC. LADY MARÍA SOTO ISMINIO
 ALCALDESA

C.C.
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Planificación y Presupuesto
 Oficina de Informática y Sistemas
 Archivo/SG/MDCG